

PEAC

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS



JUAN

- Jefe de cocina del Hotel “Casa Juan”.
- 20 personas a su cargo.
- Imparte cursos en la asociación de hosteleros de Huesca.
- Premio mejor tapa en el concurso de tapas de 2010.
- Estudios elementales.
- No posee ningún título de cocina.

¿Te suena esta situación? Hay muchas personas como Juan...



Tradicionalmente se consideraba que la competencia profesional solamente se adquiriría a través del ámbito educativo.





Pero hoy sabemos que la competencia no sólo se adquiere en el aula, sino que también se logra mediante la práctica profesional y a través de actividades formativas no regladas. Si una persona tiene las mismas competencias que otra que ha cursado las enseñanzas que conducen a un título, **¿Por qué no puede tener el mismo reconocimiento oficial?**



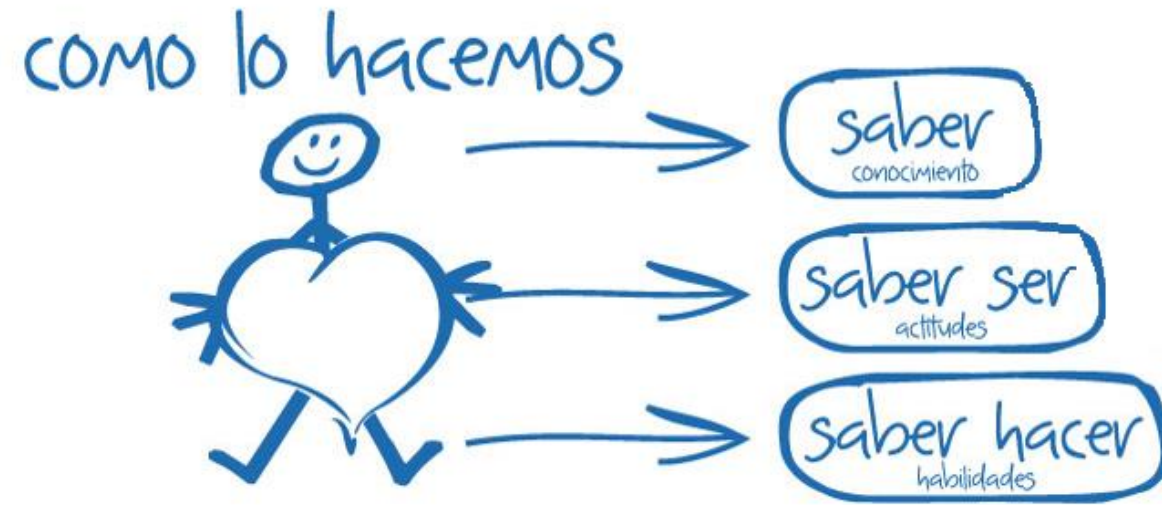


El **PEAC** es un ***procedimiento*** que permite ***evaluar*** y, en su caso, ***acreditar*** oficialmente estas ***competencias*** profesionales adquiridas por las personas, por su experiencia laboral o mediante vías no formales de formación.

🇪🇸 ¿Qué es una competencia profesional?

COMPETENCIA = SABER HACER

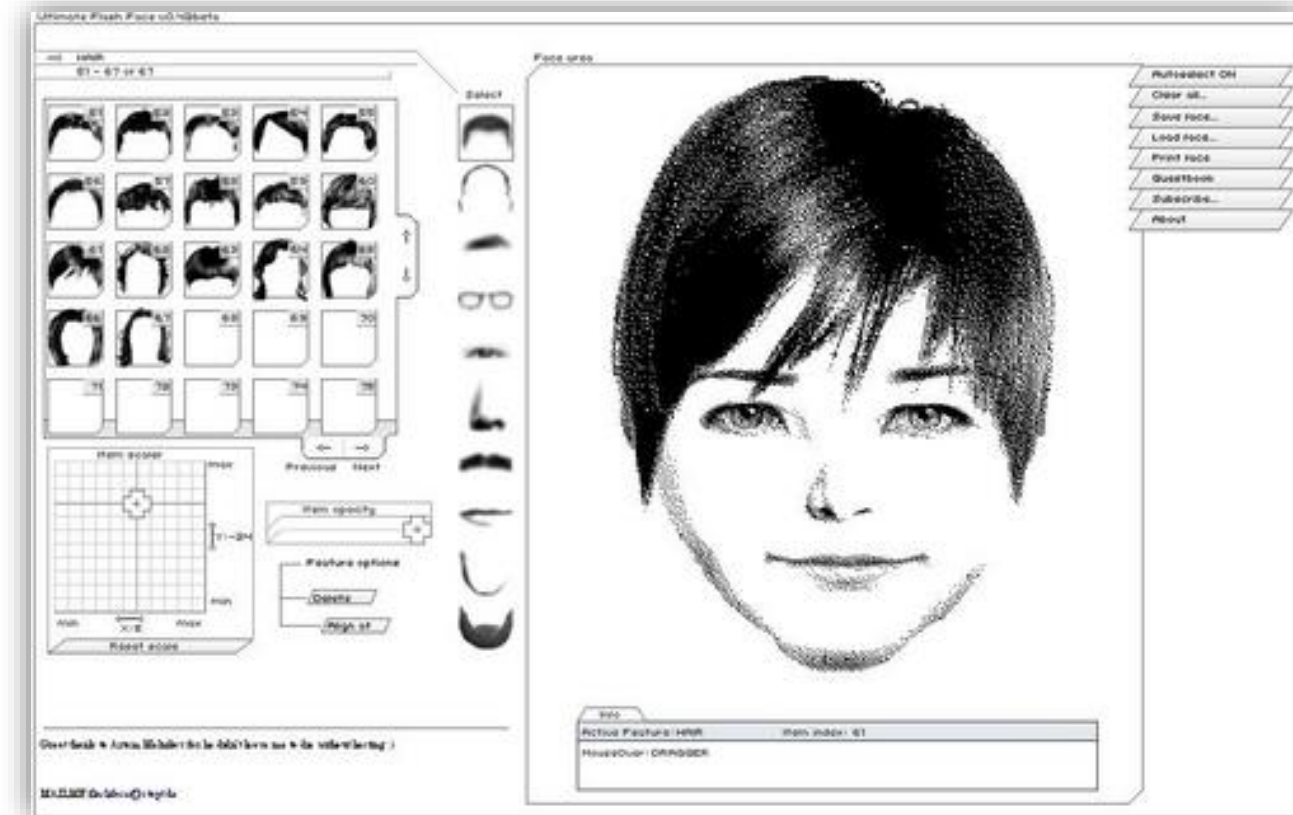
Es el conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.



🇪🇸 ¿Qué competencias profesionales pueden ser reconocidas?

Pueden ser **reconocidas** las que están incluidas en una determinada **CUALIFICACIÓN**.

Las cualificaciones constituyen el “**retrato robot**” de un profesional, describen las competencias del mismo, agrupadas en **Unidades de Competencia**



🇪🇸 ¿Qué es una cualificación?

El **PEAC** permite **reconocer** si una persona tiene adquiridas cada una de las **Unidades de Competencia** de una Cualificación.

La Cualificación es la **referencia** también para los títulos de **Formación Profesional** y **Certificados de Profesionalidad**.

Si acredito una **Unidad de Competencia** puedo **convalidar** el módulo correspondiente del título de FP y del Certificado





¿Dónde puedo consultar las distintas cualificaciones?

9



El **Instituto Nacional de las Cualificaciones, INCUAL**, es el órgano estatal que tiene la misión de elaborar, revisar y actualizar el **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**.

El Catálogo puede consultarse en la página web:

<https://incual.mecd.es/web/extranet/cualificaciones>

Las cualificaciones profesionales se ordenan en **26 familias profesionales** y en distintos **niveles de cualificación**, teniendo en cuenta criterios de la Unión Europea.



¿Qué significan los niveles de cualificación?

10

NIVEL 1

- Actividades simples, dentro de procesos normalizados, siendo los conocimientos y capacidades prácticas a aplicar limitados.

NIVEL 2

- Actividades con capacidad de utilizar instrumentos y técnicas propias, trabajo de ejecución autónomo en el límite de dichas técnicas.
- Requiere conocimientos de los fundamentos técnicos y científicos de su actividad y capacidades de comprensión y aplicación del proceso.

NIVEL 3

- Actividades profesionales que requieren el dominio de técnicas y ejecutado de forma totalmente autónoma. Comporta responsabilidad de coordinación y supervisión.
- Exige comprensión de fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y de sus repercusiones económicas.



¿Puedo reconocer en cualquier momento mis competencias?

11

Desgraciadamente NO. Tiene que existir una convocatoria activa.

Puedes consultar las convocatorias en periodo de inscripción en la página web de la **Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón** o en los portales del **INCUAL** y **todoFP**

¿Y si no hay una convocatoria activa?

Puedes indicar que estás interesado/a en una convocatoria del PEAC en el portal [INAEM ORIENTA](#).

Si representas a un colectivo, puedes dirigir una solicitud del colectivo al que representas (asociación profesional, entidad,...) a la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.

EL PEAC

¿Qué fases tiene? ¿Cómo puedo participar?

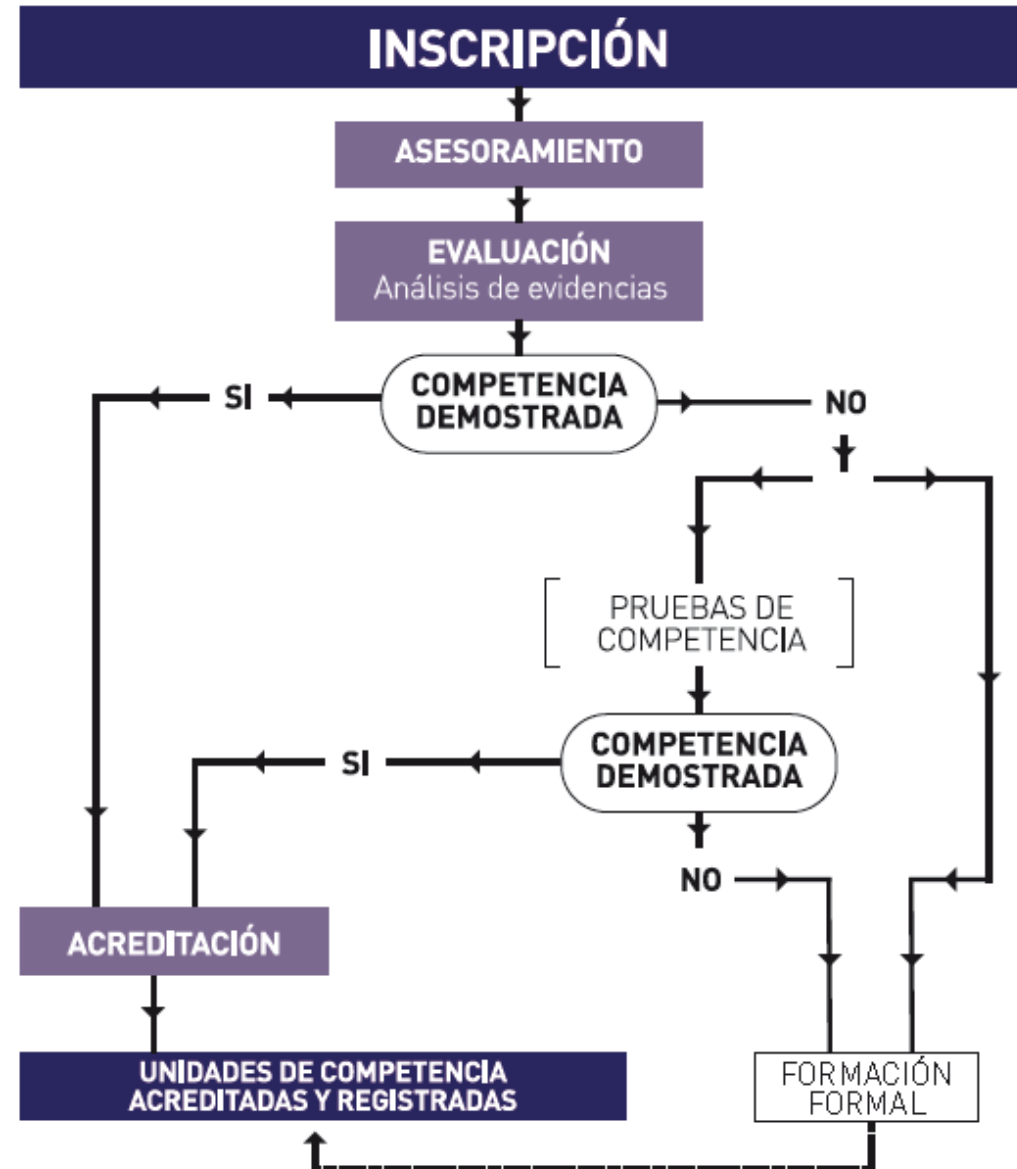


1

¿CUÁLES SON LAS FASES DEL PEAC?

El PEAC se desarrolla en varias fases:

- El **ASESORAMIENTO** se realiza a través de sesiones individuales o colectivas y ayuda al candidato a recoger evidencias que le permitan demostrar su competencia y preparar la fase de evaluación.
- La **EVALUACIÓN** de la competencia profesional del candidato se realiza mediante el análisis de las evidencias aportadas por este, una entrevista personal y si fuera preciso, la realización de pruebas de competencia.
- La Agencia **ACREDITA** y **REGISTRA** las **unidades de competencia** que han sido reconocidas en la fase de evaluación.





2

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Va dirigido a ciudadanos con experiencia profesional o formación no formal relacionada con las competencias convocadas que se desean acreditar. Y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española, permiso de residencia o trabajo.
- 20 años cumplidos (18 para unidades de competencia nivel I).
- Experiencia laboral o formación relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar.
- Experiencia laboral:
 - 3 años, con un mínimo de 2000 horas trabajadas, en los últimos 10 años, para competencias de nivel II y III
 - 2 años, con un mínimo de 1200 horas, para competencias de nivel I
- Formación :
 - 300 horas, en los últimos 10 años, para competencias de nivel II y III
 - 200 horas para competencias de nivel I



3

¿DÓNDE Y CÓMO ME INSCRIBO?

Para poder participar en un PEAC es necesario que exista una convocatoria, publicada en BOA, de la cualificación en la que tenemos experiencia profesional.

1. Acceder a la página web de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón <http://servicios.aragon.es/pwac> y cumplimentar la solicitud de inscripción.
2. Completar TODOS los campos en la aplicación informática
3. **IMPRIMIR y FIRMAR LA INSCRIPCIÓN**, y junto con la documentación, presentarla **dentro del plazo de admisión** en el centro gestor u oficina de registro del Gobierno de Aragón



4

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN HAY QUE APORTAR?

17

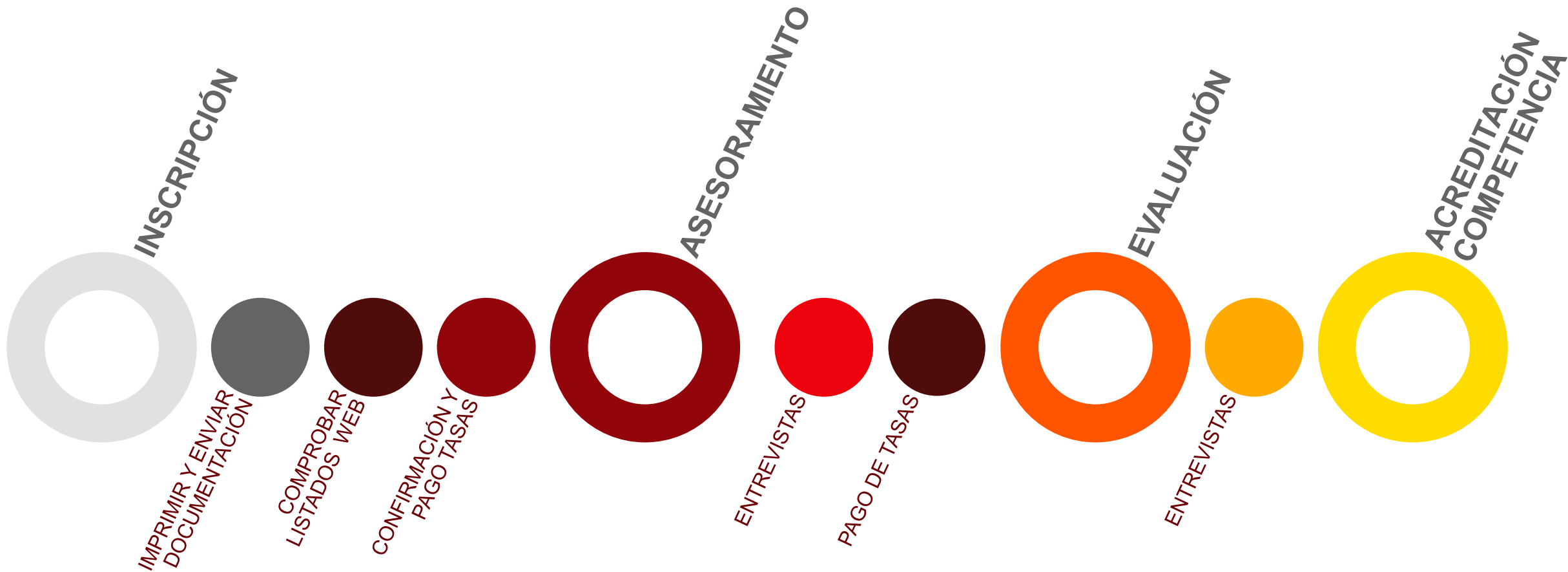
1. **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN** (aplicación informática de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón).
2. **CV Europeo** (historial profesional y formativo del candidato)
3. **JUSTIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL:**
 - I. ASALARIADOS
 - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social
 - Contrato y/o Certificado de empresa.
 - II. AUTÓNOMOS
 - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social
 - Descripción actividad desarrollada e intervalo de tiempo
 - III. VOLUNTARIOS
 - Certificado de la organización.
4. **LISTADO DE FORMACIÓN NO FORMAL** (listado de los cursos realizados)

La solicitud **DEBE IMPRIMIRSE** y junto con la documentación debe **ENTREGARSE** en el centro gestor, en una oficina de registro o en una oficina de correos (procedimiento administrativo)



5

¿QUÉ TENGO QUE HACER EN EL PEAC?



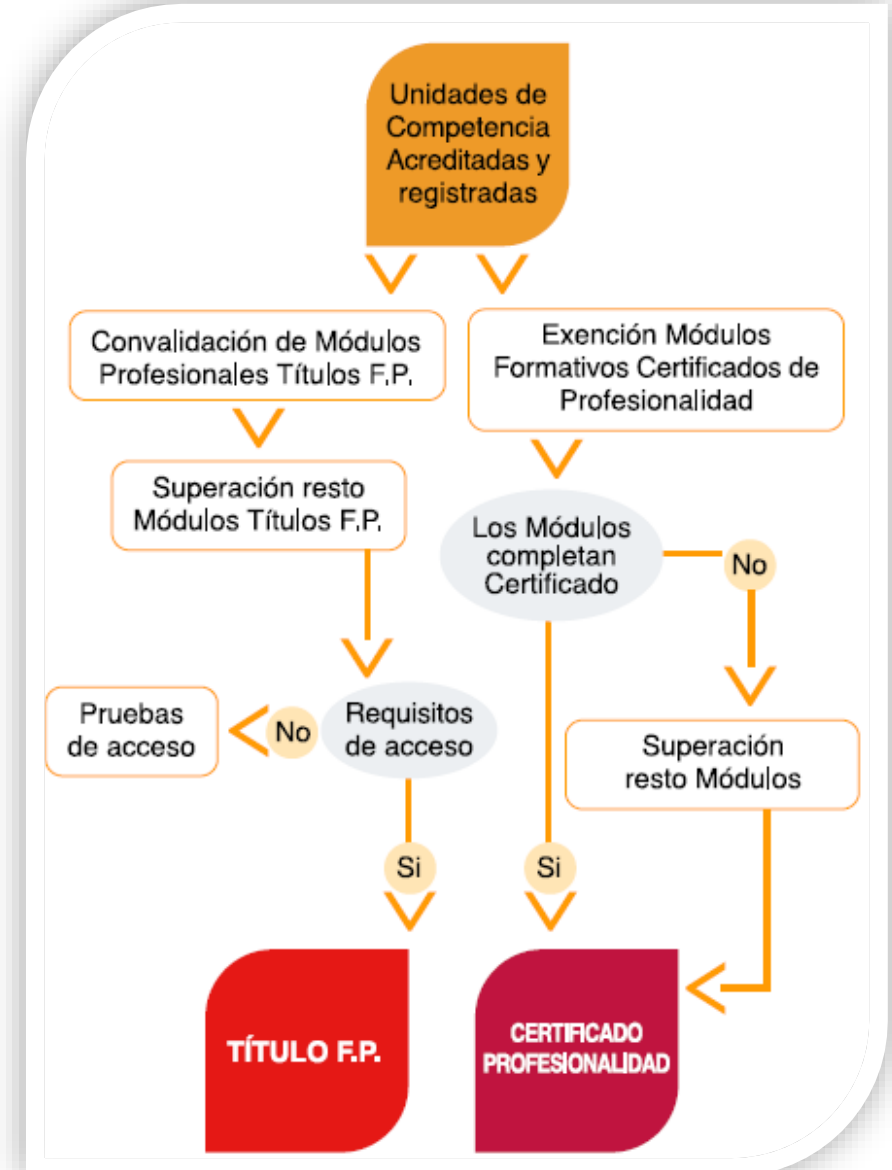


6

¿QUÉ CONSEGUIMOS AL FINAL DEL PEAC?

La certificación de la Agencia de las Cualificaciones de Aragón tiene **carácter oficial**, validez estatal y puede conducir a la obtención de:

- ➔ **Certificados de Profesionalidad** emitidos por la administración laboral.
- ➔ **Títulos de Formación Profesional** emitidos por la administración educativa.



Más Información:

Centros Públicos Integrados de FP

HUESCA



TERUEL



ZARAGOZA



Más Información:

Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón

Parque Empresarial Dinamiza (Recinto Expo)
Avenida Ranillas 5D, 1ª planta
50018 Zaragoza

+34 976 716 9616

agenciacualificacion@aragon.es
www.servicios.aragon.es/pwac/
Twitter: @aragoncualifica



Agencia de las
Cualificaciones
Profesionales
de Aragón

ACREDÍTATE

